



## TRABAJO SOCIAL EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS: UN ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Roosevelt Olimpo Vaca Acurio

roosevelt.vaca9541@utc.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0008-1943>

Universidad Técnica de Cotopaxi - Ecuador

Erik David Gómez Campaña

erik.gomez0765@utc.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6721-134X>

Universidad Técnica de Cotopaxi - Ecuador

Guido Adrián Cevallos Gracia

guido.cevallos9056@utc.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9764-6160>

Universidad Técnica de Cotopaxi - Ecuador

Recibido: 10/11/2025

Aceptado: 23/12/2025

Publicado: 01/01/2026

### RESUMEN

La investigación analizó los aportes de la intervención profesional del Trabajo Social en los procesos de restitución de derechos en la provincia de Cotopaxi, identificando estrategias, desafíos y resultados en un contexto marcado por la ruralidad y la desigualdad estructural. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-interpretativo, adscrito al paradigma interpretativo. La muestra estuvo conformada por 10 profesionales del Trabajo Social pertenecientes a instituciones públicas de los siete cantones de la provincia, utilizando la entrevista semiestructurada como técnica de recolección y el análisis de contenido temático. Los resultados evidenciaron una hegemonía de la triangulación metodológica (entrevista, observación y visita domiciliaria) como mecanismo fundamental de verificación empírica en territorio. No obstante, se identificó una situación de precarización estructural crítica, donde los profesionales supieron la falta de recursos institucionales y movilidad con su propio patrimonio, operando bajo una "ética del sacrificio". Asimismo, se detectó una "disonancia cronológica" entre la inmediatez de las medidas de protección iniciales y la dilatación de los procesos de archivo definitivo, que oscilaron entre seis meses y dos años. Se concluyó que el Trabajo Social actúa como el "ojo del juez" en el territorio, dotando de contenido humano a la norma jurídica.

**Palabras clave:** Trabajo Social, restitución de derechos, intervención profesional.

## **SOCIAL WORK IN THE RESTORATION OF RIGHTS: AN ANALYSIS OF PROFESSIONAL INTERVENTION IN THE PROVINCE OF COTOPAXI**

### **ABSTRACT**

The research analyzed the contributions of professional social work intervention in the processes of restoring rights in the province of Cotopaxi, identifying strategies, challenges, and results in a context marked by rurality and structural inequality. The study was conducted using a qualitative descriptive-interpretive approach, based on the interpretive paradigm. The sample consisted of 10 social work professionals from public institutions in the province's seven cantons, using semi-structured interviews as a data collection technique and thematic content analysis. The results showed a hegemony of methodological triangulation (interview, observation, and home visit) as a fundamental mechanism for empirical verification in the field. However, a situation of critical structural precariousness was identified, where professionals made up for the lack of institutional resources and mobility with their own assets, operating under an "ethic of sacrifice." Likewise, a "chronological dissonance" was detected between the immediacy of the initial protection measures and the delay in the definitive filing processes, which ranged from six months to two years. It was concluded that social work acts as the "eye of the judge" in the territory, giving human content to the legal norm.

89

**Key words:** social work, restitution of rights, professional intervention.

**Correo principal para contacto:** roosevelt.vaca9541@utc.edu.ec

## 1. INTRODUCCIÓN

La restitución de derechos es un concepto fundamental orientado a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y democrática. En contexto de una vulneración, este proceso se convierte en una estrategia indispensable para garantizar que las personas o grupos afectados puedan retomar el pleno goce de sus derechos. Al respecto, el Instituto Interamericano del Niño la Niña y Adolescentes (2009) señala que la restitución de derechos se refiere a:

90

un proceso de reparación integral que devuelve a la persona la posibilidad de vivir de acuerdo a su carácter de sujeto pleno de derecho y que los derechos no se restituyen ya que nunca se pierden. Se trata de derechos inherentes a las personas que pueden ser violados o vulnerados, pero no dejan de ser derechos exigibles. (p. 1)

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que “todos tienen derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción alguna” (Naciones Unidas, 1948). Este artículo recalca la importancia del principio de no discriminación y que todos los derechos son universales e inherentes.

En el contexto ecuatoriano, la restitución de derechos se configura dentro del marco de la reparación integral, reconocida constitucionalmente como una medida obligada del Estado para establecer los derechos vulnerados. La Constitución de la República del Ecuador (2008) en sus artículos 78 y 86, menciona que la reparación integral debe incluir la restitución y que los jueces deben individualizar las obligaciones y condiciones de su cumplimiento. En esta línea, la Corte Constitucional del Ecuador (2014), mediante la sentencia No. 146-14-SEP-CC, enfatiza que la reparación puede ser material e inmaterial, asegurando que la víctima recupere “goce y disfrute el derecho que le fue privado de la manera más adecuada posible”.

Sin embargo, existe una brecha significativa entre la normativa y su aplicación efectiva. La ausencia de procedimientos concretos y de recursos para garantizar la efectividad de las acciones de reparación es un problema recurrente, como señala Amaya et al. (2024): “la ineficacia del tipo penal, las deficiencias en la valoración del testimonio de las víctimas y la falta de protocolos específicos perpetúan la revictimización y debilitan la confianza en la justicia”. También para Avilés Tenorio (2024), la penalización no garantiza la prevención ni la reparación efectiva. Actualmente, dichos esfuerzos resultan insuficientes, evidenciando la necesidad de implementar políticas públicas, programas de compensación y reparación que faciliten la denuncia y la atención a víctimas. Esta problemática se agudiza en territorios marcados por la desigualdad estructural, como la provincia de Cotopaxi.

Cotopaxi es una región que se distingue por su rica variedad cultural de etnias indígenas y comunidades agrícolas, pero también por profundas brechas sociales. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022), la provincia cuenta con una población de 470.210 personas, de las cuales 156.481 residen en el sector urbano y 313.729 en el área rural. Esta situación se relaciona con el aumento de los niveles de pobreza, donde las oportunidades laborales corresponden a solo al 20,2% de la población que trabaja en el sector privado, sumado a una tasa de

analfabetismo del 13,6%. Estas brechas sociales, económicas y de acceso a derechos, incrementan los obstáculos en la garantía y restitución de derechos de grupos de atención prioritaria.

Por ejemplo, el derecho a una vida libre de violencia se ve constantemente amenazado por las elevadas tasas de violencia de género. Según el INEC (2022), la provincia de Cotopaxi registra el cuarto porcentaje más alto, con 30,4% de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, problemáticas como el trabajo infantil y la desnutrición crónica siguen siendo realidades que exigen una acción profesional sostenida.

Ante esta realidad, el Trabajo Social se posiciona como una disciplina y práctica profesional clave para la intervención en las consecuencias de vulneración y restitución de derechos, al combinar técnicas de intervención directas en territorio y con redes institucionales. Su objetivo es garantizar los derechos vulnerados, convirtiéndose en una pieza fundamental del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y de otros sistemas de protección del Ecuador. Su rol, por tanto, transciende para posicionarse en una praxis de defensa y exigibilidad. Retomando la perspectiva clásica de Hamilton (citado en Gómez, 2012), la profesión no solo aborda aspectos materiales como el empleo o el nivel de vida, sino que también busca abordar dimensiones éticas, culturales y sociales. La profesión busca la autodeterminación, la justicia, la tolerancia y la defensa de los derechos, contribuyendo en la seguridad de la familia y a la convivencia democrática.

No obstante, existe un vacío de conocimiento respecto a cómo se concretan estas estrategias profesionales en ámbitos provinciales específicos y cuáles son los obstáculos metodológicos que enfrentan los equipos en territorio. Esta investigación surge de la sistematización de experiencias en las prácticas preprofesionales realizadas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Saquisilí y en la Unidad Judicial de Pujilí, donde se evidenció la necesidad de profundizar en el accionar disciplinar frente a la recepción de denuncias y gestión de medidas.

Por consiguiente, este artículo tiene como objetivo general analizar los aportes de la intervención profesional del Trabajo Social en la restitución de derechos en la provincia de Cotopaxi, identificando sus estrategias, desafíos y resultados. Con ello, se busca aportar a la comprensión de cómo esta disciplina consolida procesos de reparación en un contexto marcado por la ruralidad y la desigualdad estructural.

## 2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS / MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de alcance descriptivo-interpretativo. Esta perspectiva resultó idónea para explorar la realidad concreta y contextual, lo que permitió comprender en profundidad los aportes, estrategias y desafíos de la intervención del Trabajo Social en los procesos de restitución de derechos en la provincia de Cotopaxi. El estudio no pretendió establecer generalizaciones estadísticas ni relaciones causales, sino analizar el fenómeno desde una visión integral, atendiendo a la multiplicidad de factores que configuran el accionar profesional.

Mientras tanto, la perspectiva cualitativa posibilita explorar el fenómeno desde la realidad concreta y contextual, analizando los aportes que los trabajadores sociales implementan en instituciones públicas para garantizar la restitución de derechos. Asimismo, el carácter descriptivo – interpretativo orienta el estudio hacia la comprensión de las particularidades de la intervención profesional y las dinámicas institucionales que inciden en su accionar, sin pretender generalizar los resultados, sino profundizar en su comprensión y significación social.

### **Diseño metodológico**

La investigación no pretende establecer relaciones causales, sino analizar el fenómeno desde una perspectiva integral, atendiendo a la multiplicidad de factores sociales, institucionales y personales que configuran el accionar del Trabajo Social en la provincia de Cotopaxi. El estudio se adscribe epistemológicamente al paradigma interpretativo, que asume que la realidad social es una construcción dinámica y múltiple, moldeada por las interpretaciones de los sujetos en sus contextos naturales. Como explica Walker Janzen (2021), bajo este enfoque se busca comprender los fenómenos desde la perspectiva interna de los actores, priorizando el significado que las personas otorgan a sus propias vivencias y renunciando a la búsqueda de leyes generales u objetivistas.

En el contexto de este estudio, el paradigma interpretativo resulta idóneo porque el objetivo es comprender en profundidad cómo los trabajadores sociales de Cotopaxi construyen el sentido de su práctica y cómo significan las barreras institucionales dentro del sistema de protección (Guzmán, 2021). Por tanto, el conocimiento generado es el resultado de una interacción subjetiva y dialéctica entre el investigador y los profesionales, orientada a alcanzar el *Verstehen* (comprensión) de la realidad operativa, reconociendo que la labor profesional se reconstruye a través de las narrativas de quienes la ejercen (Urbalejo, 2022).

### **Participantes**

La población estuvo conformada por profesionales del Trabajo Social vinculados a instituciones públicas del sistema de protección en la provincia de Cotopaxi. La selección se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, bajo los siguientes criterios de inclusión: (a) poseer título profesional en Trabajo Social; (b) estar vinculado activamente a procesos de atención, protección o restitución de derechos en instituciones públicas; (c) contar con una experiencia mínima de un año en territorio.

De esta manera, participaron diez profesionales distribuidos en los siete cantones de la provincia, pertenecientes a organismos públicos como Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), Unidades Judiciales, Fiscalía y Ministerio de Salud Pública (MSP). La caracterización de la muestra se detalla a continuación:

**Tabla 1***Caracterización de los participantes.*

Código	Cantón	Experiencia (Años)	Genero
TS-E-01	Pujilí	14	Femenino
TS-E-02	Pujilí	1.5	Femenino
TS-E-03	Saquisilí	5	Masculino
TS-E-04	Latacunga	3	Femenino
TS-E-05	Latacunga	15	Femenino
TS-E-06	Provincial	7	Femenino
TS-E-07	Latacunga	16	Femenino
TS-E-08	Provincial	15	Masculino
TS-E-09	Latacunga	7	Femenino
TS-E-10	Latacunga	35	Femenino

Fuente: Datos obtenidos a partir de las entrevistas aplicadas a los profesionales del Sistema de Protección en Cotopaxi (2025).

### Técnicas e instrumentos

Como técnica de recolección de datos se empleó la entrevista semiestructurada, idónea para fomentar un diálogo flexible que permitiera profundizar en nudos críticos de la intervención. El instrumento consistió en un guion de entrevista organizado en cuatro dimensiones: 1) perfil profesional y contexto institucional, 2) estrategias y herramientas de intervención, 3) desafíos y barreras en la restitución y 4) resultados e impacto de la praxis profesional.

Para garantizar la validez de contenido y la pertinencia del instrumento, el guion de entrevista fue sometido a una evaluación y validación por parte del Grupo de Investigación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Este proceso de juicio de expertos aseguró que las preguntas estuvieran alineadas con los objetivos de investigación y la realidad socio-jurídica del contexto local.

### Procesamiento y análisis de datos

El trabajo de campo se ejecutó tras la gestión de autorizaciones institucionales y la firma del consentimiento informado, garantizando el anonimato y la confidencialidad según los principios éticos de la investigación social. Las entrevistas, con una duración promedio de 45 minutos, fueron grabadas y transcritas literalmente.

Para el procesamiento de la información se utilizó el software ATLAS.ti, aplicando la técnica de análisis de contenido temático. El proceso analítico siguió cuatro fases secuenciales: (a) lectura comprensiva y transcripción, (b) codificación abierta de unidades de significado, (c) agrupación en categorías y subcategorías emergentes y (d) triangulación teórica para la interpretación de resultados.

### Consideraciones éticas

El estudio se desarrolló bajo los principios éticos del Trabajo Social y las normas establecidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi. Se garantizó en todo momento el

anonimato, la confidencialidad, la participación voluntaria y el consentimiento informado de los participantes. Los datos recolectados fueron utilizados únicamente con fines académicos, preservando la integridad de la información y la identidad de los informantes.

### 3. RESULTADOS

La presentación de resultados se organiza en ejes temáticos que recogen la polifonía de las voces de los informantes, permitiendo identificar las recurrencias y divergencias en el ejercicio del Trabajo Social en Cotopaxi.

#### Tipologías de vulneración y el fenómeno de la instrumentalización

94

La investigación identificó que la violencia de género y la negligencia en adultos mayores son las problemáticas predominantes. No obstante, surge un hallazgo crítico: el uso estratégico del sistema judicial para resolver conflictos de otra índole (especialmente en sectores rurales). Al respecto, se señala:

Generalmente, en la parte rural generalmente es por tierras... se genera disputa entre la familia y con una denuncia. No en sí, a veces, porque el marido le pegó, le maltrató, no, sino es por tierras que se genera esta violencia intrafamiliar. (TS-E-01).

Este fenómeno de "penalización de lo civil" exige una pericia superior por parte del profesional, quien debe filtrar los casos de riesgo real frente a las disputas patrimoniales.

#### La hegemonía de la tríada metodológica

A diferencia de otros contextos, en Cotopaxi la visita domiciliaria se erige como el dispositivo de verdad innegociable. La triangulación con la observación y la entrevista permite al profesional desarticular narrativas preparadas por las partes.

La visita domiciliaria, lo que nosotros observamos, lo que nosotros escuchamos y lo que nosotros plasmamos en el informe. Eso es lo fundamental. Para que de acuerdo al informe que nosotros emitamos, las autoridades se puedan basar y cuáles son las medidas que se pueden adoptar. (TS-E-04)

#### Tabla 2

*Técnicas y herramientas de intervención en el contexto de Cotopaxi.*

Técnica / enfoque	Función en la restitución de derechos	Fuente representativa
Entrevista	Recolección de la narrativa subjetiva y diagnóstico inicial.	TS-E-01, TS-E-08
Observación	Identificación de indicadores no verbales y dinámicas de poder.	TS-E-02, TS-E-06

Técnica / enfoque	Función en la restitución de derechos	Fuente representativa
Visita domiciliaria	Verificación de condiciones de vida y entorno sociofamiliar.	TS-E-04, TS-E-10
Análisis PAN	Evaluación de rasgos conductuales y estados del yo.	TS-E-08
Duelo congelado	Identificación de bloqueos emocionales y traumas no procesados.	TS-E-08

Fuente: autoría propia.

### Precarización estructural y riesgo laboral

95

Un hallazgo crítico de esta investigación es la brecha existente entre las obligaciones legales del sistema de protección y la realidad material en la que operan los profesionales en Cotopaxi. Los relatos de los informantes revelan que la restitución de derechos no es un proceso automático del Estado, sino que a menudo es el resultado de una "ética de la resistencia". Este concepto describe cómo el trabajador social, ante la carencia de vehículos, viáticos o personal, asume de forma personal y autogestionada los costos y riesgos de la intervención.

A continuación, la Tabla 3 sistematiza las principales problemáticas identificadas por los peritos y las acciones de autogestión que despliegan para garantizar que el debido proceso no se detenga.

**Tabla 3**

*Problemáticas de gestión y respuestas éticas del profesional.*

Problemática identificada	Evidencia textual (voz del informante)	Acción de autogestión / ética	Fuente
Abandono logístico e institucional	“No tenemos movilidad... nos toca a veces en bus, a veces caminando, a veces pidiendo que nos lleven.”	Uso de recursos propios y gestión de transporte externo para cumplir con la visita.	TS-E-01, TS-E-03
Saturación y escasez de personal	“Yo soy el único trabajador social de Fiscalía... yo cubro toda la provincia: Pujilí, Saquisilí, Sigchos, Pangua.”	Extensión de la cobertura geográfica y horaria por compromiso pericial.	TS-E-08
Riesgo psicosocial y físico	“Corriendo riesgos de agresiones físicas en zonas de difícil acceso... es una labor que se sostiene por ética personal.”	Continuidad de la intervención en territorio a pesar de la inseguridad.	TS-E-03

<b>Vacíos en la formación oficial</b>	"Necesitaba una especialización para poder seguir... ahí aprendí la teoría del duelo congelado... cosas que se pueden implementar acá."	Inversión privada en formación de cuarto nivel para mejorar el diagnóstico social.	TS-E-08
<b>Insuficiencia de recursos para el usuario</b>	"Vienen, meten la solicitud... constatamos que en realidad no tiene recursos y les exoneramos en las especialidades."	Gestión activa de exoneraciones y ayudas sociales para garantizar el derecho a la salud.	TS-E-04, TS-E-09

Fuente: autoría propia.

Como se observa en el cuadro anterior, la práctica del Trabajo Social en la provincia se encuentra atravesada por una profunda escasez de profesionales especializados en las instituciones de justicia. Esta falta de peritos obliga a que un solo profesional deba asumir la responsabilidad técnica de múltiples jurisdicciones, lo que pone a prueba la celeridad de los procesos de restitución de derechos. Sobre esta saturación de funciones y la soledad del cargo en instancias críticas.

Esta precariedad, sumada a lo que otros informantes mencionan sobre la "preocupación y riesgo" en las visitas de campo (TS-E-03), no solo afecta la integridad del trabajador. Por otro lado (TS-E-04), se menciona explícitamente que la Junta Cantonal de Latacunga "todavía no tiene enmarcado ese equipo técnico", por lo que dependen del Patronato para realizar las visitas domiciliarias, dilatando los tiempos de respuesta.

### Nudos críticos en la temporalidad de los procesos

Se evidencia una disonancia cronológica preocupante debido al volumen de causas. El sistema procesa un número elevado de denuncias, pero el seguimiento y la revisión de medidas generan una saturación que dificulta el cierre de los casos: "el año anterior, nosotros atendimos denuncias de violencia, aproximadamente 450 causas... después se le debe sumar lo que es la revisión de medidas y la suspensión de la sustanciación del proceso. Entonces, sí es fuertecito el trabajo" (TS-E-07).

Esta acumulación de procesos, que en algunos cantones ha mostrado un incremento significativo (como el paso de 50 a 70 casos reportado por TS-E-06), impide que la restitución de derechos sea integral y oportuna.

## 4. DISCUSIÓN

El análisis de los discursos evidencia que la intervención profesional en Cotopaxi sigue un modelo predominantemente clínico - operativo, donde la visita domiciliaria se erige como la herramienta angular para la verificación de derechos vulnerados. En concordancia con lo que plantea Villamarín Ayala y Muisin Salazar (2025), la utilización de esta técnica permite observar *in situ* problemas familiares, riesgos psicosociales y

carencias económicas, siendo el insumo principal para diseñar la estrategia de intervención.

Es así que existe un consenso entre los entrevistados sobre el carácter insustituible de la constatación en terreno. La Participante 4 (Patronato/Junta Cantonal) destaca su valor probatorio: "la visita domiciliaria es muy importante [...] lo que nosotros observamos, lo que nosotros escuchamos y lo que nosotros plasmamos en el informe es fundamental para la aplicación de medidas por parte de las autoridades" (TS-E-04, entrevista personal, 2025).

Esta postura es corroborada por la Participante 10 (Unidad Judicial), quien subraya que su "principal actividad es la elaboración de los estudios sociales como parte del informe biopsicosocial que disponen los jueces", para lo cual se le exige la aplicación de la tríada clásica: entrevista, observación y visita.

### **La especialización forense, una distinción metodológica**

Sin embargo, emerge una distinción significativa en el ámbito de la Fiscalía que rompe con la homogeneidad metodológica. El Participante 8 introduce un enfoque clínico avanzado al aplicar marcos teóricos terapéuticos dentro de la pericia, tales como el Análisis Transaccional (PAN) y la Teoría del Dolor Congelado. A diferencia del resto de la muestra, este profesional utiliza dichas técnicas para profundizar en la entrevista, permitiéndole interpretar el lenguaje no verbal y los rasgos conductuales del usuario más allá de la visita de campo: "el análisis transaccional es como tú te comportas frente a las demás personas, esto se denomina PAN que significa Padre, Adulto y Niño. Entonces tenemos que analizar cómo esta situación se va presentando dentro de mis usuarios" (TS-E-08, entrevista personal, 2025).

Asimismo, en casos de pérdidas traumáticas no resueltas, aplica el concepto de "Duelo Congelado", explicando que "es cuando, pasado un año desde la muerte de un familiar, la persona aún no supera el dolor y vuelve a llorar y deprimirse al recordarlo". Esta perspectiva clínica introduce un matiz relevante: en niveles de alta complejidad judicial, las herramientas básicas resultan insuficientes y se requiere una experticia clínica para adaptar el informe a la tipología del delito.

### **Entre la teoría transformadora y la práctica verificadora.**

Los hallazgos evidencian una tensión significativa entre la teoría clásica del Trabajo Social y la realidad operativa en Cotopaxi. Históricamente, Undurraga et al. (2021), mencionan la visita domiciliaria como el inicio de un tratamiento social para potenciar las capacidades del individuo; igualmente, Ander-Egg (1965) sostuvo que las técnicas deben trascender el mero registro administrativo. No obstante, los resultados demuestran que, en la práctica actual de la Fiscalía y las Unidades Judiciales, la visita ha sufrido una mutación funcional: pasando de ser una herramienta socioeducativa a un mecanismo predominantemente "verificador".

Esta distorsión responde a la "judicialización" de la intervención social. El informe social deja de ser un diagnóstico para el cambio y se convierte, siguiendo a De la Calle & Ponce de León Romero (2016), en una prueba pericial determinante. Si bien esto otorga al Trabajo Social autoridad epistémica ante el juez, conlleva el riesgo de

burocratizar el sufrimiento humano. La urgencia por "producir pruebas" desplaza los tiempos necesarios para el acompañamiento, generando lo que Rozas Pazaga (2001) denomina la "cuestión social fragmentada", donde se atiende el expediente legal, pero se descuidan las necesidades integrales del sujeto.

### **Limitaciones estructurales para la autonomía profesional**

Finalmente, la aplicación rigurosa de estas metodologías se ve coartada por barreras institucionales. Los participantes denuncian que la falta de personal impide una cobertura total y profunda. El Participante 8 ilustra esta precarización: "Yo soy el único perito que cubre toda la provincia, tengo dos horas para poder realizar la visita domiciliaria y realizar el informe". Esta sobrecarga obliga a los profesionales a discriminar qué casos reciben atención en territorio. La Participante 1 (Unidad Judicial Pujilí) explica su criterio de selección basado en el riesgo: "la visita domiciliaria lo hago de acuerdo a la entrevista. Por ejemplo, si la víctima me dice que todavía el supuesto agresor vive en la vivienda [...] me dirijo a medir el grado de posibles riesgos" (TS-E-01, entrevista personal, 2025).

En consecuencia, aunque todos los participantes emplean el instrumental técnico propio de la disciplina (visita, informe, entrevista), su autonomía está condicionada por la estructura. La falta de presupuesto y tiempo limita el alcance de la intervención, llevando en ocasiones a una revictimización institucional donde, a pesar del esfuerzo técnico, la respuesta estatal no logra ser reparadora integralmente.

### **Contexto sociocultural: "instrumentalización" de la violencia en la ruralidad**

El análisis del contexto sociocultural en la provincia de Cotopaxi revela una dinámica particular que desafía las categorías estandarizadas de la intervención social. Los resultados indican que, en los cantones con alta composición rural e indígena como Pujilí y Saquisilí, la denuncia de violencia intrafamiliar a menudo es utilizada como un mecanismo instrumental para resolver conflictos patrimoniales y de linderos.

La Participante 1 (Unidad Judicial Pujilí), desde su experiencia en territorio, desvela esta realidad oculta tras la estadística judicial:

En la parte rural generalmente es por tierras. Si yo me pasé unos centímetros del lindero del otro, se genera disputa entre la familia y con una denuncia. No es sí porque el marido le pegó o le maltrató, sino es por tierras que se genera esta violencia intrafamiliar (TS-E-01, entrevista personal, 2025).

Este testimonio es crucial pues sugiere que el sistema de protección está siendo utilizado para dirimir litigios civiles (tierras) bajo la carátula penal de violencia. Esto obliga al trabajador social a tener una mirada antropológica para discernir cuándo existe un riesgo real a la integridad física y cuándo se trata de una estrategia legal por la disputa del territorio.

Esta "instrumentalización" de la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres no debe leerse como una simple distorsión procesal,

sino como un síntoma de la tensión no resuelta en el marco del pluralismo jurídico que rige en Ecuador desde la Constitución de 2008.

En este sentido, Sousa Santos & Grijalva Jiménez (2012), sostiene en las sociedades poscoloniales existe una "línea abisal" que separa el derecho estatal hegemónico de las prácticas jurídicas locales. Cuando el Estado impone una lógica punitiva occidental (denuncia - sanción) en territorios donde la cosmovisión gira en torno a la comunidad y la tierra, los actores locales aprenden a "navegar" entre ambos sistemas. En este sentido, acudir a la justicia ordinaria denunciando violencia intrafamiliar se convierte en una estrategia de supervivencia jurídica: dado que los juicios civiles por linderos son costosos y lentos, las familias rurales optan por la vía penal de la violencia para obtener medidas de protección rápidas (como boletas de auxilio o desalojo del agresor) que, en la práctica, funcionan como mecanismos de control territorial.

Este fenómeno se agudiza por la centralidad de la tierra en la cosmovisión andina. Para las comunidades de Cotopaxi, la tierra no es solo un bien de mercado, sino el sustento de la identidad y la reproducción de la vida (Pachamama). Por tanto, los conflictos por herencias o linderos generan una ruptura del tejido social que es vivida con la misma intensidad emocional que una agresión física. Al respecto, estudios sobre justicia indígena en Ecuador señalan que, en la lógica comunitaria, el conflicto no se fragmenta en "delito penal" o "causa civil", sino que se entiende como un desequilibrio integral de la armonía familiar (Espinosa, 2012). El problema radica en que el trabajador social, formado bajo una matriz académica occidental, a menudo carece de las herramientas para decodificar esta realidad. Al aplicar una intervención estandarizada y monocultural, el profesional corre el riesgo de emitir informes que invisibilizan la causa raíz del conflicto (la tierra), validando medidas judiciales que no solucionan el problema de fondo y que, incluso, pueden exacerbar la violencia entre clanes familiares.

En consecuencia, la intervención en zonas como Pujilí y Saquisilí exige transitar hacia lo que Walsh (2012) define como interculturalidad crítica. Esto implica que el perito social no puede limitarse a verificar moretones o gritos, debe actuar como un "traductor intercultural" capaz de discernir cuándo la narrativa de violencia es una demanda de protección física y cuándo es un grito desesperado por la seguridad patrimonial. Sin esta competencia antropológica, la restitución de derechos se convierte en una imposición colonial que ignora las dinámicas propias de la ruralidad andina.

Por otro lado, emerge una tipología de violencia silenciosa y creciente: la violencia patrimonial contra el adulto mayor. La Participante 6 alerta sobre una tendencia preocupante de despojo hacia los padres por parte de sus propios hijos:

Los casos más frecuentes que son remitidos acá... son restitución de derechos en personas de adultos mayores. La mayoría de casos son violencia patrimonial y física de parte de los familiares o hijos... hay que hacer un seguimiento exhaustivo para que estas conductas cambien. (TS-E-06, entrevista personal, 2025).

Esta realidad denunciada desde el territorio encuentra eco en lo que la Gerontología Social define como "abuso financiero o patrimonial", una tipología de maltrato a menudo invisibilizada por ocurrir en la esfera privada del hogar. En el marco normativo nacional, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 50, reconoce explícitamente la violencia patrimonial como cualquier acto que afecte la supervivencia de la persona mayor a través de la sustracción, destrucción o retención de sus bienes y propiedades (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019). Sin embargo, la brecha entre la norma y la realidad rural de Cotopaxi es alarmante.

Según estudios sobre envejecimiento y ruralidad en Ecuador, el despojo de tierras y bienes no es un hecho aislado, sino que responde a factores estructurales como la pobreza y la migración (Loor Mieles, 2017). En muchas comunidades, los hijos asumen que la propiedad de la tierra debe transferirse anticipadamente como una "herencia en vida", legitimando socialmente la presión sobre los padres para que firmen traspasos de dominio. Una vez obtenido el bien, el adulto mayor pierde su posición de autoridad y autonomía económica, quedando en situación de abandono o dependencia absoluta.

Desde una perspectiva sociológica, este fenómeno se agrava por la ruptura del pacto intergeneracional. Tradicionalmente, la tierra se heredaba a cambio del cuidado en la vejez; no obstante, las dinámicas económicas actuales y la precariedad laboral impulsan a las generaciones jóvenes a capitalizar esos bienes inmediatamente, rompiendo el ciclo de reciprocidad. Esto convierte al trabajador social en una figura de contención crítica: su intervención no puede limitarse a la visita domiciliaria de rutina, sino que requiere activar medidas de protección urgentes ante la Junta Cantonal o Fiscalía para frenar el traspaso ilegal de bienes, garantizando el derecho a una vida digna y autónoma consagrado en la Constitución.

### **Nudos críticos: la precarización institucional y el "burnout" profesional**

La garantía de derechos, en el plano operativo, se enfrenta a una barrera estructural insoslayable: la precarización del talento humano. El análisis de las narrativas evidencia una saturación crítica de los servicios, donde la demanda de atención desborda la capacidad de respuesta de los profesionales, poniendo en riesgo la calidad de la restitución. El hallazgo más alarmante se sitúa en la fiscalía provincial. El Participante 8 relata una situación de soledad profesional que compromete la celeridad procesal de toda la provincia:

En mi caso, yo soy el único trabajador social de Fiscalía, que corresponde a lo que es cubrir las pericias. Entonces yo cubro toda la provincia: Pujilí, Saquisilí, Sigchos, Pangua... porque es medio complicado [contratar], tiene que ser acreditado como perito (TS-E-08, entrevista personal, 2025).

Esta centralización de funciones en un solo individuo para atender a múltiples cantones no solo es insostenible, sino que contraviene los principios de celeridad y oportunidad que exige la ley. La Participante 7 (Unidad de Violencia) corrobora esta masificación al reportar cargas de "aproximadamente 450 causas anuales de denuncias", lo que inevitablemente mecaniza la atención.

La realidad operativa descrita por los participantes, donde un solo profesional asume la carga pericial de toda una provincia o maneja 450 causas anuales, configura un escenario de violencia institucional. Este concepto, lejos de ser una metáfora, describe la omisión deliberada del Estado en garantizar las condiciones materiales mínimas para la restitución de derechos. Al desmantelar los equipos técnicos o mantenerlos en la precariedad, el sistema judicial y administrativo ejerce una violencia silenciosa que, paradójicamente, recae sobre quienes están encargados de proteger a las víctimas.

Desde la psicología ocupacional y la salud pública, esta saturación crónica es el caldo de cultivo perfecto para el Síndrome de Burnout o "síndrome del trabajador quemado". Según un estudio realizado específicamente en el contexto judicial ecuatoriano, el Burnout no es solo cansancio, sino una patología caracterizada por tres dimensiones: agotamiento emocional, despersonalización y baja realización personal (Vallejo Zambrano et al., 2022). Cuando un Trabajador Social, como la Participante 7, enfrenta una avalancha de 450 expedientes, su mecanismo de defensa psicológica es la despersonalización: el usuario deja de ser un sujeto sufriente para convertirse en un "número de causa" o un "trámite" que hay que despachar rápido para cumplir con las metas estadísticas.

Este fenómeno tiene una correlación directa con la calidad de la atención. La falta de tiempo impide la escucha activa y la empatía, elementos centrales de la intervención social. En consecuencia, el profesional, víctima del sistema, termina convirtiéndose involuntariamente en un agente de revictimización. El trato "rápido", "frío" o "burocrático" que percibe el usuario no nace de la mala fe del funcionario, sino de la imposibilidad física de brindar contención emocional en entrevistas de 15 minutos.

Al respecto, Manuel Carballeda (2025), referente ineludible del Trabajo Social latinoamericano, advierte que la intervención en lo social hoy se enfrenta a escenarios de alta complejidad atravesados por la "fragmentación social". Carballeda sostiene que, cuando la intervención se realiza en contextos de escasez de recursos y crisis de lazo social, la institución tiende a burocratizar el sufrimiento. El Trabajador Social queda atrapado en una contradicción: se le exige (por ley) restituir derechos integrales, pero se le dota (por presupuesto) de herramientas apenas suficientes para administrar la pobreza o la urgencia.

En este sentido, la "soledad del perito" denunciada por el Participante 8 es la manifestación de un Estado que ha renunciado a la intervención transformadora para limitarse a una gestión administrativa del riesgo. Como señala (Bassa Mercado et al., 2023), la precarización de los servicios sociales transforma al trabajador social en un "bombero" que apaga incendios individuales sin poder abordar las causas estructurales, generando una sensación de frustración profesional crónica y dejando a la ciudadanía con una restitución de derechos incompleta, tardía y, en última instancia, ficticia.

Además, la falta de equipos técnicos completos en instituciones clave como las Juntas Cantonales obliga a depender de otras entidades, dilatando los tiempos. La Participante 4 menciona que "en Latacunga todavía no está enmarcado ese equipo técnico", debiendo apoyarse en el Patronato. Esto genera una cadena de dependencia

donde la restitución de un derecho (como medidas de protección) depende de la disponibilidad de agenda de otra institución ajena al proceso.

**Tabla 4**

*Síntesis de contrastación: teoría vs. hallazgos en Cotopaxi.*

Eje de discusión	Sustento teórico (autores del artículo)	Hallazgo en Cotopaxi
Rol del TS	"Ojo del Juez" y humanizador de la justicia.	Verificación <i>in situ</i> como base de la sentencia (TS-E-06).
Metodología	Triangulación y visita como prueba reina.	Primacía de la visita domiciliaria sobre el despacho (TS-E-04).
Institucionalidad	Necesidad de recursos y redes formales.	Precarización, falta de transporte y redes informales (TS-E-03).
Tiempos	Celeridad procesal vs. protección efectiva.	Contradicción entre inmediatez y dilatación de archivos (TS-E-05).

Fuente: autoría propia.

## 5. CONCLUSIONES / CONSIDERACIONES FINALES

La investigación permite concluir que el Trabajo Social en la provincia de Cotopaxi constituye el eje articulador entre la abstracción de la norma jurídica y la realidad material de los sujetos vulnerados. Se verifica que la disciplina ha trascendido el rol administrativo para consolidar el informe social como un dispositivo pericial determinante en la toma de decisiones judiciales, lo que otorga validez y autoridad epistémica al profesional frente al sistema de justicia.

Sin embargo, la viabilidad de una reparación integral se ve seriamente comprometida por una "precarización estructural". Los hallazgos revelan que los profesionales operan bajo una ética del sacrificio, supliendo con recursos personales la falta de presupuesto, movilización y equipos técnicos completos. Esta carencia institucional genera una "soledad del perito" especialmente crítica en la Fiscalía, donde la sobrecarga de casos y la cobertura de múltiples cantones por un solo profesional derivan en un riesgo inminente de Burnout y en una respuesta estatal que, por su lentitud, puede tornarse revictimizante.

En el plano metodológico, se observa una hegemonía de la tríada clásica (entrevista, observación y visita domiciliaria), funcional para la verificación de hechos, pero resulta insuficiente ante la complejidad de los nuevos escenarios sociales. La emergencia de enfoques clínicos avanzados en el área forense demuestra que la especialización es una ruta necesaria para superar el enfoque socioeconómico tradicional.

Asimismo, la investigación desvela una "instrumentalización de la violencia" en contextos rurales de Cotopaxi. En cantones como Pujilí y Saquisilí, los conflictos por tierras y linderos son resemantizados como violencia intrafamiliar para activar mecanismos de protección inmediata. Este hallazgo es fundamental pues exige que el

trabajador social desarrolle una interculturalidad crítica y competencias antropológicas para actuar como un traductor intercultural, evitando que la restitución de derechos se convierta en una imposición colonial que ignore las causas raíz de la conflictividad andina.

Finalmente, existe una "disonancia cronológica" que afecta la relevancia de los resultados: mientras las medidas iniciales son inmediatas, el cierre definitivo de los casos puede tardar hasta dos años, diluyendo la efectividad de la reparación a largo plazo. En conclusión, para que el Trabajo Social potencie su capacidad transformadora, es imperativo transitar de una gestión administrativa del riesgo hacia una intervención que cuente con respaldo presupuestario real, redes profesionales formalizadas y una actualización académica alineada con las exigencias forenses e interculturales del territorio.

103

## 6. REFERENCIAS

- Amaya-García, I., Infante-Miranda, M. & Isea-Arguelles, J. (2024). Restitución integral de víctimas en casos de violencia psicológica en Ecuador. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*.  
<https://doi.org/10.62574/srce6c09>
- Ander-Egg, E. (1965). *Introducción a las técnicas de investigación social*. Universidad Nacional de Cuyo. <https://ayudacontextos.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/ander-egg-ezequiel-introduccion-a-las-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro oficial No. 449. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (T190619)*. Asamblea Nacional del Ecuador.  
<https://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/38769-ley-organica-de-las-personas-adultas>
- Avilés Tenorio, A. y Rafecas, D. (2024). Ineficacia del tipo delictivo de violencia psicológica en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en el primer trimestre de 2021. *Visionario Digital*, 8(1).  
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v8i1.2834>
- Bassa Mercado, J., Fuster Sánchez, N., Mondaca Garay, D., & Rivera López, D. (2023). La precariedad de los derechos sociales y su incidencia en la configuración de las relaciones de poder en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 14(1). <https://dx.doi.org/10.7770/rchdcp-v14n1-art215>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2014). *Sentencia No. 146-14-SEP-CC*  
<https://www.corteconstitucional.gob.ec/transparencia-anno/2014/>
- De la Calle, M. y Ponce de León Romero, M. (2016). *El trabajo social ámbito judicial*. Colegio Oficial de Trabajado Social de Madrid.

Espinosa, M. F. (2012). *Viviendo la justicia. Pluralismo jurídico y justicia indígena en Ecuador*. Ministerio Coordinador de Patrimonio.  
[https://www.researchgate.net/publication/327281942\\_Viviendo\\_la\\_Justicia\\_Pluralismo\\_juridico\\_y\\_justicia\\_indigena\\_en\\_Ecuador](https://www.researchgate.net/publication/327281942_Viviendo_la_Justicia_Pluralismo_juridico_y_justicia_indigena_en_Ecuador)

Gómez, M. D. (2012). Trabajo Social en la defensa de los derechos sociales de las personas con discapacidad. *Trabajo Social*, (14), 93-104.  
<https://hdl.handle.net/20.500.14352/33261>

Guzmán, V. (2021). El método cualitativo y su aporte a la investigación en las ciencias sociales. *Gestionar Revista de Empresa y Gobierno*.  
<https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.04.002>

INEC. (2022). *Violencia de género*. Instituto Nacional de Estadística y Censos.  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

INEC. (2022). *Censo Ecuador*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. (2009). *Modelos y estrategias de intervención de la restitución de derechos a las víctimas de ESCNNA*. Organización de los Estados Americanos: [https://www.annaobserva.org/wp-content/uploads/2016/10/Restitucion\\_ESP.pdf](https://www.annaobserva.org/wp-content/uploads/2016/10/Restitucion_ESP.pdf)

Loor Mieles, S. A. (2017). Incorporar un artículo en la ley del anciano, a fin de establecer, la sanción a la violencia y despojo patrimonial de los bienes pertenecientes al adulto mayor como grupo de atención prioritaria. UNIANDES.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6351/1/TUSDAB026-2017.pdf>

Manuel Carballeda, A. J. (2025). Algunos aportes relacionados con las bases teóricas de las Pericias Sociales Las posibilidades de la Microsociología y el pensamiento de Max Weber. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 117.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10343146>

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*  
<https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

ONU Mujeres Ecuador. (2023). *ONU Mujeres Ecuador*.  
<https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/MUJERES%C3%8DNDIGENAS%20%20Perfil%20de%20Pa%C3%ADs%20Seg%C3%BAn%20la%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

Rozas Pazaga, M. (2001). *La intervención profesional en relación con la cuestión social*. Espacio Editorial.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0404110308A/7621>

Sousa Santos, B. & Grijalva Jiménez, A. (2012). *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*. Abya Yala.  
[https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Justicia\\_Indigena\\_Ecuador.pdf](https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Justicia_Indigena_Ecuador.pdf)

Urbalejo, C. (2022). El estudio de la Epistemología del Trabajo Social Contemporáneo desde la intervención en lo social como práctica científica. *Perspectivas sociales*, 24 (1). <https://perspectivassociales.uanl.mx/index.php/pers/article/view/164>

Undurraga, C., Cortez-Monroy, F. y Aracena, M. (2021). O vínculo na intervenção social: um componente paradoxo do acompanhamento domiciliar. *Psicologia Em Estudo*, 27. <https://doi.org/10.4025/psicolestud.v27i0.59021>

Vallejo Zambrano, C., Sornoza Palma, I., Cantos Santana, E., Román Arévalo, K., Ahmed Touré, A., Villavicencio Mendoza, W., Saavedra Pacheco, J., Zambrano Zambrano , J. Cortez Zambrano, C. Y Palma Zambrano, G. (2022). *El síndrome burnout riesgo laboral de nuestro tiempo* (1era ed.). Mawil. <https://doi.org/10.26820/978-9942-602-04-6>

Villamarín Ayala, A. y Muisin Salazar, L. F. (2025). Las ayudas técnicas y su impacto social en la autonomía de los adultos mayores en la parroquia Guaytacama. *ASCE* 4(3). <https://doi.org/10.70577/ASCE/598.621/2025>

Walker Janzen, W. (2021). Una síntesis crítica mínima de las portaciones de los paradigmas interpretativo y sociocriticó a la investigación educacional. *Enfoques*, 34(2). <https://doi.org/10.56487/enfoques.v34i2.1058>

Walsh, C. (2012). *Interculturalidad, crítica y (de)colonialidad*. Abya-Yala. <https://books.google.com.ec/books?id=WuNZEAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>